



**MAT.: APRUEBA PACTO DE HORAS
EXTRAORDINARIAS DEL PERSONAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA TEMPORADA
ESTIVAL.**

ALGARROBO, 10 ENE 2020

DECRETO N°

0066

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
3. Decreto Alcaldicio N° 2666 de fecha 02.12.2019; Aprueba acuerdo N° 161 de sesión extraordinaria de concejo municipal, para presupuesto municipal año 2020.
4. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba presupuesto municipal para el año 2020.
5. Pacto de horas extraordinarias celebrado con fecha 09.01.2020 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y funcionarios de Seguridad Ciudadana temporada estival.
6. Oficio N° 276 de fecha 27 de diciembre de 2019, de la unidad de Seguridad Ciudadana.
7. Oficio N° 278 de fecha 30 de diciembre de 2019, de la unidad de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de contar con personal de apoyo para la labor preventiva y fiscalizadora en toda nuestra comuna, toda vez que, en el periodo estival, principalmente en el mes de febrero, nuestra comuna presenta una alta demanda de turistas y visitantes y con ellos el aumento de los delitos e incivildades.
- II. Por tanto, atendidas las necesidades del servicio, se ha convenido la realización de horas extraordinarias de personal dependiente de la unidad de seguridad ciudadana a contar del 10 de enero 2020 hasta el 15 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive, para los siguientes trabajadores regidos por el Código del Trabajo:

PERSONAL CODIGO DEL TRABAJO SEGURIDAD CIUDADANA	
1	Beltrán Bustamante Luis Miguel
2	Chaparro Coliao Carolina Francisca

DECRETO:

- I. Apruébese el pacto de horas extraordinarias celebrado y suscrito con fecha 09 de enero de 2020, que se acompaña, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y los trabajadores individualizados en el punto II del CONSIDERANDO, a contar del 10 de enero 2020 hasta el 15 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

- II. Impútese el presente gasto a la cuenta Nro. 21.03.004 otras remuneraciones reguladas por el código del trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PMM/PMM/VCC/cbn

DISTRIBUCION:

- Depto. Recursos Humanos (1)
- Seguridad Ciudadana (1)
- Archivo. (2)



10 ENE 2020

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	13 ENE 2020
FECHA SALIDA:	14 ENE 2020
OBSERVACIÓN Nº

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL